

EDITORIAL

Estimados/as compañeros/as,

Iniciamos una nueva etapa en la Revista Española de Podología, en la que como habréis podido comprobar no es que se lleve un mes de retraso, sino que esta pasará a publicarse trimestralmente, en lugar de bimensual. Llegamos a esta decisión, tanto desde la comisión de la revista como desde la Asamblea General del Consejo, debido a la falta de artículos, y también porque muchos de los que se reciben les falta rigor académico, y como comenta un buen compañero "la revista española de podología es un escaparate donde nos miran y donde deberíamos mirarnos los podólogos españoles". Debemos entre todos trabajar para encumbrar nuestra publicación, y aunque es importante que publiquemos en otros países y otras revistas de impacto, no nos podemos olvidar de lo nuestro, ya que podríamos correr el riesgo de parar la publicación. Desde el Consejo General nos proponemos impartir un curso de metodología científica, para en la medida de lo posible ayudar a mejorar esta situación,

Como sabréis a finales de año pasado y comienzo de este año 2013 se puso en marcha Programa de Gestión informático de consultas de Podología, en la actualidad sigue su proceso de instalación, y sabemos que ha habido, hay y habrá dificultades en la descarga, instalación y uso. Posiblemente muchos pensarán que una distribución por otro medio hubiera sido más fácil, y es posible, pero se optó por esta forma de descargarlo a través de la página web del Consejo como se está haciendo en la actualidad con la mayoría de las aplicaciones informáticas. Poco a poco vemos que se van resolviendo los problemas, con buena intención y la ayuda de todos. Este programa es de todos y para todos, se ha trabajado mucho y muy bien, ahora debemos intentar que lo podáis usar todos aquellos que lo creáis conveniente, y que con el día a día se puedan detectar las cuestiones que nos puedan ayudar a mejorarlo o adaptarlo aún más a nuestras necesidades. Todas las actualizaciones las realizará el Consejo, con la comisión a tal fin, y se pondrán a disposición de todos los colegiados.

Estamos ante una herramienta cada vez más necesaria en nuestras consultas y es por ello que desde el Consejo se pensó que dada la necesidad estaría bien trabajar en este tema. Es una aplicación con la que podemos gestionar nuestra agenda, pacientes, facturación y estadísticas, entre otras propiedades. Con los datos estadísticos podremos tener una idea lo más ajustada a la realidad del tipo de paciente que tratamos en nuestras consultas, patologías más frecuentes, etc., aspectos en definitiva que aunque tenemos una idea de esta manera serán reales y se podrán contrastar y ser muy útiles a la hora de refrendar a nuestra profesión.

En enero del 2011 se publicó el Real Decreto 1718/2010 sobre receta médica y ordenes de dispensación, en el que se marca el contenido de la receta tanto para el ámbito público como privado. Por ello los tres Consejos Generales de las organizaciones colegiales con capacidad de prescripción se reunieron con el Consejo General de Farmacéuticos y el Director General de Farmacia del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y se creó una Plataforma única de prescripción para la emisión de la receta médica privada para los tres colectivos. Sabemos que deberíamos disponer de ella ya en todas nuestras consultas, y para ello estamos trabajando desde el Consejo, ya se ha firmado con el Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos los contratos de protección de datos, de dominios cifrados de seguridad para emitir las recetas, etc. Ya se ha distribuido a todos los colegios el manual para operar en la Plataforma y solicitar las recetas. En algunos colegios se ha dispuesto de un tipo de receta provisional hasta disponer de la unificada de los tres colectivos. Estamos seguros que para la publicación de esta revista ya estaremos distribuyendo desde cada colegio las recetas para todos aquellos podólogos que realicen la solicitud de sus talonarios.

En este número de la revista se añade una separata en la cual se informa de todo lo ocurrido en el Consejo en estos últimos años. Han habido dos contenciosos contra el Consejo por los hechos acaecidos en la Asamblea de diciembre de 2010, de los que se han emitido las sentencias por la misma Sala y en los mismos términos, a favor de los demandantes.

En la sentencia del contencioso del Colegio del País Vasco contra la actuación de la Asamblea en diciembre del 2010, el fallo fue a favor del Colegio del País Vasco, por lo que desde el Consejo nos pusimos al habla con la Junta de dicho Colegio para ofrecer firmar un acuerdo, puesto que la sentencia señala que se cree una comisión gestora y se celebren elecciones, cosa que ya se ha hecho en noviembre pasado, siguiendo la normativa electoral de los Estatutos del Consejo, motivo por el cual desde ambas partes entendíamos que era conveniente firmar dicho acuerdo.

Hace poco, también se nos ha notificado la sentencia del contencioso promovido por el Colegio de Castilla la Mancha, el fallo, al proceder de la misma Sala, es el mismo que el del País Vasco, por lo que también se está intentando llegar a un acuerdo con el colegio de Castilla la Mancha.

Entendemos que la Sala ha dictado una sentencia que no compartimos desde la Junta y un gran número de presidentes de colegios, y consideramos, que es mejor intentar llegar a un acuerdo con ambos Colegios, antes de iniciar un recurso y seguir con un litigio que en el fondo, perseguía corregir un posible error de procedimiento en la Asamblea, cuestión esta que de existir, se ha subsanado con la celebración de las elecciones, celebradas por el Consejo en noviembre de 2012.

Esta posición del Consejo, creemos que es la solución más favorable para todos, porque los acuerdos nos ennoblecen y nos unen y el desacuerdo nos enfrenta y nos hace gastar una parte importante de los recursos económicos del Consejo.

Un cordial saludo,
José García Mostazo
Presidente